



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Sección Social

DECRETO ALCALDÍCIO N° 827

REF.: Ayudas Sociales

Puerto Williams, 03 DIC 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Acta de la sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018;
- El Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos a don Jaime Fernández Alarcón;
- Decreto N° 208 de fecha 13/04/2016 que aprueba el Reglamento Interno de Ayuda Social;
- Memorandum N° 600 de fecha 28/11/2019, informado ayuda social.
- Formulario de requerimiento N°539, con fecha 28 de noviembre 2019, informando requerimiento.
- Actas de entrega, registro social de hogar (RSH) y cotización.

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a la persona que se individualiza:

Nº	Nombre	Apellidos	Ayuda	Valorizada
1	Antonia	Martínez Ledesma	Alojamiento por 9 días	\$252.000

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO,
ARCHÍVENSE.

LUCIANO SAavedra Pérez
SECRETARIO MUNICIPAL

JAI ME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
XII REGIÓN
ALCALDE

JFA/PTV/ASG/HAG/EP/plv
Distribución:
1.- Dirección de Finanzas Municipales.
2.- Alcaldía
3.- DDC Social
4.- Adquisiciones

Rauten